

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, dieciocho (18) de octubre 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas probadas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2021-00040-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Peritaje Demandados (Archivo 14 Folio 46)	\$1.500.000.00
Agencias en derecho	\$1.689.000.00
Total	\$3.189.000.00

Son: TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ESOS M/CTE.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446 y 110 del Código Genera del Proceso.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria